

# LAS CONSECUENCIAS DEL AFRANCESAMIENTO DE JOSEP VIDAL

Por

ANTONI SÁNCHEZ I CARCELÉN  
Universidad de Lleida

asanchez@historia.udl.cat

*e-Legal History Review* 6 (2008)

SUMARIO: I. Josep Vidal al inicio de la Guerra de la Independencia en Lleida: un enérgico patriota. II. El afrancesamiento de Josep Vidal: Lleida bajo la dominación francesa III. El retorno del “Deseado” Fernando VII en 1814: Josep Vidal, absolutista integrista. IV. La represión de los eclesiásticos absolutistas leridanos durante el Trienio Liberal: el caso de Josep Vidal. V. Las repercusiones del afrancesamiento de Josep Vidal durante la Década Ominosa. VI. Conclusiones.

## **I. JOSEP VIDAL AL INICIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LLEIDA: UN ENÉRGICO PATRIOTA**

Fue en Lleida, precisamente, en donde se llevó a cabo el primer alzamiento catalán contra los ocupantes franceses al desautorizar la Paeria (nombre histórico del Ayuntamiento de Lleida) la proclama de la Suprema Junta de gobierno dada en Madrid el 6 de mayo del 1808, dirigida a evitar que se alterase el orden público en todo el reino, que no se rompiera la alianza entre España y Francia y que no se maltratase a los militares ni a los individuos franceses<sup>1</sup>. Además se rechazó el edicto del 14 de mayo del capitán de Cataluña, el conde de Ezpeleta, porque recomendó una postura tranquila e indiferente a todas las autoridades del Principado catalán frente a la invasión francesa ya que habían de hacer llegar al conjunto de la población la idea que los franceses eran nuestros aliados y no unos enemigos<sup>2</sup>.

El 25 de mayo llegó a Lleida la copia de la renuncia a la Corona española por parte de Fernando, establecido en la localidad francesa de Bayona. Este hecho propició la

---

<sup>1</sup> Archivo Diocesano de Lleida, en adelante ADL, Obispo Torres, Legajo 36, Madrid, 6 de mayo de 1808.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Lleida, en adelante AML, copia de la proclama del 5 de mayo de 1808.

rebelión de la ciudad ilerdense. La lectura de unos diarios madrileños el mismo día, en qué se hacía mención de la entronización de una nueva dinastía en España y además se afirmaba que este hecho no tenía por qué acabar con la religión católica que, en todo caso, solamente tendría que purificarse, generó la queja airada de los frailes franciscanos, quienes manifestaron abiertamente su oposición a estos cambios y seguidamente inculcaron al pueblo una postura contraria y adversa con respecto a los franceses<sup>3</sup>. El General francés Duhesme, previendo alborotos, obtuvo permiso para situar un contingente militar en la ciudad. El 28 de mayo llegaron a las puertas leridanas el regimiento de Extremadura, pero las autoridades locales, considerando que este ejército era un instrumento del capitán general de Cataluña, fiel a los franceses, le negaron la entrada<sup>4</sup>.

En el mismo día 28 de mayo de 1808, la ciudad confirmaba su revuelta mediante un movimiento popular conocido con el nombre de "sagrament dels lleidatans" (sacramento de los leridanos), en el cual se juramentaron contra los franceses (se juró odio a los galos) y se reconoció a Fernando VII como el verdadero monarca de España, además se enviaron emisarios a diversas ciudades catalanas para extender la sublevación por todo el Principado. Por tanto, Lleida también fue la primera ciudad catalana en organizarse. Como así lo confirmó el conde de Toreno<sup>5</sup>. El alzamiento, si se sigue el testimonio de las autoridades religiosas leridanas, fue espontáneo y popular:

Desde los primeros momentos en que por un impulso y voz general del pueblo determinó esta ciudad defender Nuestra Sagrada Religión, Rey y Patria del enemigo común que intentaba destruirlas<sup>6</sup>.

La sedición leridana rápidamente estuvo canalizada por los sectores más conservadores de la ciudad. Las autoridades políticas de Barcelona nuevamente intentaron calmar los ánimos, con este propósito solicitaron al obispo de Lleida Jerónimo Maria de Torres su ayuda y apoyo. El prelado les contestó que estaba dispuesto a mantener "la paz y el sosiego de éste pueblo", cosa que, teniendo en cuenta que unos días más tarde fue nombrado presidente de la Junta de Lleida, venía a decir que no iría en contra de su voluntad, que no era otra que luchar para expulsar a los franceses del reino. El obispo tuvo un papel muy destacado porque inició una ronda de entrevistas con

---

<sup>3</sup> R. Huguet Miró, *Efemérides de la Guerra de la Independencia en Lérida*, Lleida, 1915.

<sup>4</sup> Q. Casals, *Polítics de Lleida*, Lleida, 2002, p. 149.

<sup>5</sup> Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1835-1837.

<sup>6</sup> Archivo Capitular de Lleida, en adelante A.C.L., cartulario núm. 28, carta del 27 de septiembre del 1808.

los personajes más influyentes y relevantes de Lleida para evitar un período posiblemente caracterizado por el vacío de poder y la anarquía <sup>7</sup>.

Seguidamente, en Lleida se organizó una Junta de Gobierno y defensa, presidida por el obispo Torres. Sus dirigentes se esforzaron por difundir su iniciativa por todo el territorio catalán, invitando inmediatamente a las ciudades de Vic, Manresa, Tarragona y Tortosa <sup>8</sup> a secundarlos y a vencer al ejército galo. La Junta nombró una comisión militar para emprender el reclutamiento, la organización y el nombramiento de guardias y rondas, además de otras tareas relacionadas con la defensa y la prevención de cualquier ataque del adversario. <sup>9</sup>

La situación de movilización general en Lleida, asimismo, propició una ampliación de la Junta para dar más voz a miembros procedentes de los gremios y de profesiones liberales. Esta nueva entidad, constituida el 2 de junio y formada por 29 personas, se convirtió en corregimental al representar a todo el corregimiento de Lleida. El obispo la continuó presidiendo y 6 canónigos estuvieron presentes como vocales, entre los cuales cabe destacar al canónico penitenciario Josep Vidal, que colaboraría más tarde con los ocupantes franceses, y al arcediano del Capítulo Catedralicio Josep d’Espiga i Gadea, futuro celebre clérigo liberal <sup>10</sup>.

A causa del motín del Femeret <sup>11</sup> se formó en Lleida una nueva Junta patriótica que contó con 24 miembros. Estuvo también presidida por el obispo Torres, mientras que la vicepresidencia recayó en Casimiro Lavalle, gobernador militar. Se redujo el número de regidores a uno, Josep Antoni Bufalà, si bien el diputado del común, Miquel Oliet, ahora figuró como labrador. Los eclesiásticos, en cambio, aumentaron en número, hasta alcanzar la cifra de ocho, signo del importante papel que ejercieron en la movilización de la población: el obispo; el vicario general; tres canónigos (Manuel Norzegaray, Josep Vidal y Josep Sarri); Josep Gros, beneficiario de San Juan; el prior de los Dominicos y un franciscano, Aragonés. Reconocimiento, igualmente, del significativo rol de los frailes en aquellos momentos. Además la Junta estuvo compuesta por un caballero, Antoni de

---

<sup>7</sup> M. Lladonosa, *Carlins i liberals a Lleida*, Lleida, 1993. p.107.

<sup>8</sup> A. Blanch, *Historia de la Guerra de la Independencia en el Antiguo Principado*, Barcelona, 1861, vol. I, p. 72.

<sup>9</sup> R. Gras Esteve, *Lérida y la Guerra de la Independencia*. Lleida, 1899; y Papeles de Cataluña de 1808 a 1817. *Lérida: Noticias sobre lo que sucedió durante la guerra de la Independencia*. Copias relativas a la provincia de Lleida del Ms 841 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona (Lleida, Cervera, Omellons, Ivars d’Urgell). Con motivo de la “Exposició històrica de la Guerra de la Independencia en Lleida”, Lleida, 1947. Instituto de Estudios Ilerdenses, en adelante IEI, Legado Areny.

<sup>10</sup> Archivo de la Corona de Aragón, en adelante ACA, lIm. Fol. 3, 22 de junio de 1808.

<sup>11</sup> A. Sánchez i Carcelén, “El motín del Femeret de Lleida (1809)” en *Congreso Internacional del Bicentenario de la Guerra de la Independencia*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2008, en prensa.

Foxà. Mientras que el nombre de labradores ascendía a tres: el citado Oliet, Jaume Lamarca y Josep Sales. También constaron cuatro juristas (Manuel Fuster que prosiguió de secretario; Pere Jordà, Francesc Soldevila y Fermí Gigó); Manuel Fàbregues, confitero; Joan Mensa, comerciante; Antoni Bordalba, alpargatero, Agustí Pleyan, administrador de rentas del ejército, Bonaventura Viala por Tàrrega (Urgell) y Antoni Abril por Balaguer (La Noguera), con la finalidad de completar una Junta que ejercía como corregimental<sup>12</sup>.

Por tanto, para combatir al enemigo interno se acordó unir las fuerzas de las diversas facciones políticas leridanas para hacer frente a la presión del ejército francés y el exceso de unas tensiones revolucionarias que paulatinamente irían más en aumento, en la misma proporción que el avance de las tropas napoleónicas, igualmente proporcional a la extensión de la miseria del pueblo leridano.

## **II. EL AFRANCESAMIENTO DE JOSEP VIDAL: LLEIDA BAJO LA DOMINACIÓN FRANCESA**

El primer gobierno francés en Lleida fue una dictadura militar. Suchet se convirtió en gobernador general de Cataluña, nombrando gobernador militar de Lleida al Barón de Henriot, que, desde el primer momento mandó mediante una férrea dictadura hasta el año 1812. Los leridanos vivieron bajo el temor y el terror. La crueldad de Henriot fue reconocida incluso por sus mismos compatriotas. Su sucesor fue el precepto Alban de Villeneuve, quién escribió a Napoleón denunciando la violencia con la que Henriot actuó y las dificultades que tenía para convertir sus ciudadanos en fieles súbditos de la corona francesa.<sup>13</sup> Conquistada la ciudad, se formó una nueva junta, con una misión difícil: mediar entre vencidos y vencedores. La junta estuvo formada por 45 personas, muchas de ellas antiguos componentes de la Junta de Defensa<sup>14</sup>.

Otro aspecto destacado de esta dictadura militar recae en el hecho que ejerció un control directo contra la institución, la Iglesia, que más esfuerzos había generado para evitar la ocupación, tanto con su apoyo material, aportando dinero, como ideológico, a través de la realización de constantes proclamas contra los franceses que aumentaron el odio latente entre sus feligreses. Por tanto, se obligó a los eclesiásticos a jurar fidelidad al rey José I delante de los santos evangelios. Muchos sacerdotes y miembros del

---

<sup>12</sup> AML., Caja 1.413; Q. Casals, *Polítics de Lleida*. Lleida, 2002, p.158; y A. Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812)*, Edicions 62, Barcelona, 1989, p. 50.

<sup>13</sup> R. Gras Esteve, *Lérida durante la guerra de la Independencia*, Lleida, 1899, pp. 58-69; A. i Pinos, *Sitio y toma de Lerida por los franceses en 1810*, Institut d'Estudis Ilerdences, Lleida, Manuscrito de 1814, pp. 113-130.

<sup>14</sup> R. Gras Esteve, *o. c.*

Capítulo no lo hicieron porque anteriormente habían huido. El ejemplo más claro fue el viaje del obispo Jerónimo Maria de Torres a la isla de Mallorca. Pero diez canónicos hicieron el juramento el 25 de junio del 1810, el más eminente fue Josep Vidal, canónico penitenciario y gobernador de la diócesis <sup>15</sup>.

Suchet lo nombró obispo de Lleida el 23 de abril de 1811, a partir de este momento su protagonismo fue cada vez más importante. Fue un hombre que se manifestó con una clara ideología afrancesada. Hecho que generó un aumento progresivo de su poder a cambio de un acatamiento total a las órdenes francesas. Además Vidal participó activamente en los asuntos políticos, ganándose la estima francesa. Le agradecieron su colaboración nombrándolo caballero de la Orden Real de España, disfrutando del privilegio de recibir honores militares a su paso <sup>16</sup>. El afrancesamiento del canónico Vidal vino propiciado por su profunda convicción ideológica ya que pensaba que Napoleón era el salvador de los pueblos de Europa y el artífice de la libertad; y también por conveniencia porque con la invasión francesa creció notablemente su poder <sup>17</sup>. Así pues, una de las primeras medidas francesas fue la de dominar la Iglesia. Si esta se manifestó contraria apoyando la sublevación, había de ser la primera en humillarse y servir de ejemplo para la población <sup>18</sup>.

Los representantes de Napoleón quisieron adoctrinar ideológicamente a la población civil para facilitar su asimilación a los valores franceses. Una muestra fue la fiesta nacional francesa del 14 de julio del año 1810 que tuvo una celebración muy especial en Lleida porque se hizo solemnemente la bandera imperial y se efectuó un suntuoso *Te Deum* en la catedral con la presencia de todas las autoridades locales y los cabezas de familia para dar gracias a Dios de la victoria de las tropas extranjeras. Otra fue el control de la única imprenta que funcionaba, la regida por Escuder, a donde se publicaron opúsculos de admiración a Napoleón. <sup>19</sup>

Las ideas liberales, transmitidas por los soldados y los funcionarios franceses, causaron un fuerte impacto en algunas mentalidades leridanas. Si bien ciertas notabilidades de ideología constitucionalista y liberal huyeron, como Manuel Fuster i Vaquer, secretario municipal, otros, entre ellos el terrateniente Josep Pastoret, aceptó el

---

<sup>15</sup> Francesc Xavier Berga, regidor del ayuntamiento durante el período 1814-1820, recogió el juramento de obediencia y de fidelidad a José I que juraron 10 canónicos, 25 de junio de 1810, ACL, cartulario número 29.

<sup>16</sup> ACL, Libro de Deliberaciones, núm. 105, años 1810-1814, p. 76.

<sup>17</sup> ACL, cartulari núm. 29.

<sup>18</sup> TORRES, C.: *El fet religiós a les terres de Lleida durant el temps de Ferran VII*, Lleida, 1983, pp. 27-32 i 38-39.

<sup>19</sup> J. Remón, "Lleida i els francesos (1808-1814)", Homenaje a Josep Lladonosa, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1999, p. 531; J. i Lladonosa i Pujol, *Història de Lleida*, Tàrraga, 1974, p. 682.

cargo de comisario extraordinario de Policía, y Pere Garbell, fue designado, como hombre de confianza del Emperador, oficial de su escribanía, dentro de la administración del departamento. Se distinguió también por su adhesión a Suchet, el farmacéutico de Torrefarrera, Josep Solsona, que se ofreció desde el primer momento de la ocupación.<sup>20</sup>

Asimismo colaboraron con la administración francesa de buen o mal agrado, algunos ciudadanos que habían regido el poder municipal durante la monarquía borbónica, como Antoni de Gomar, Baltasar de Tàpies, Antoni Mascaró, Joan Baptista de Casanoves, Antoni de Bufalà, el jurista Fermí Gigó, Josep Boer o Francesc Fàbregues. Igualmente, las nuevas ideas habían hecho mella tanto en el interior de la sociedad burguesa leridana, como en medios eclesiásticos más intelectuales. Siendo el afrancesamiento más notable el del canónico penitenciario Josep Vidal. *La impremta de Lérida*, regida por R. Escuder, única que trabajaba entonces en Lleida, publicó algunos opúsculos suyos, donde se manifestó como un gran admirador de Napoleón Bonaparte. Destacó, sobre todo, un *Discurso dirigido a los pueblos del Obispado de Lérida ... con motivo del Concordato ajustado en 25 de enero de este año 1813, entre el Emperador Napoleón y el Sumo Pontífice Pío VII, entrelazados afectuosamente con un noble y sincero abrazo, sellan una sagrada alianza ...* Para el canónico Vidal, Napoleón era el reflejo de la libertad. Además Vidal también exhortó a los capellanes y fieles de la diócesis que acatasen su poder, prestando el juramento de fidelidad y de obediencia exigido<sup>21</sup>.

### **III. EL RETORNO DEL “DESEADO” FERNANDO VII EN 1814: JOSEP VIDAL, ABSOLUTISTA INTEGRISTA**

El período de 1814 a 1820 se caracterizó por una lenta pero sólida recuperación de todas las estructuras eclesiásticas, sobretodo en la parte doctrinal ya que se organizaron misiones evangélicas con el fin de erradicar la impiedad de los feligreses<sup>22</sup>.

A partir del 4 de mayo del 1814 se produjo la restitución del absolutismo más puro, inclusive se admitió la continuidad del Santo Tribunal de la Inquisición. Paulatinamente

---

<sup>20</sup> Tanto Pastoret como Garbell y Solsona no tuvieron ningún papel relevante en la vida política local durante el reinado de Fernando en Lleida. Consultar: A. Sánchez Carcelén, *Absolutistes i liberals a Lleida (1814-1828)*, tesis doctoral inédita, 2007; *ID.*, *La revolució liberal a Lleida (1820-1823)*, Universidad de Lleida, Lleida, 2006; y *ID.*, “Els polítics de Lleida al Trienni Liberal (1820-1823)” en *HMiC*, Universidad Autónoma de Barcelona, Miscelánea, 2006.

<sup>21</sup> J. M. Álvarez Pallás, “Notas para el estudio de la guerra de la Independencia en Lérida”, en *Aportación de la Guerra de la Independencia en Lérida*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1947, pp. 93-108.

<sup>22</sup> M. Revuelta González, “La iglesia española ante la crisis del antiguo régimen (1808-1833)”, en R. García Villoslada (dir.), *La iglesia en la España contemporánea*, vol. 5, Madrid, 1979; Vicente Cárcel Ortí (dir.), *La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, vol. 5 de la Historia de la Iglesia en España, dirigida por Ricardo García-Villoslada, Madrid, 1982; y W. Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989.

los canónicos retornaron a la catedral de Lleida y Josep Vidal dejó la mitra de la diócesis de Lleida al obispo Jerónimo María de Torres, quién tuvo que exiliarse a la isla de Mallorca en el año 1810 para salvar su vida. Este gesto de Vidal y la explicación de su afrancesamiento basado en el hecho de alcanzar el obispado no por intereses personales o por convicciones ideológicas afines a los napoleónicos, sino simplemente por defender a ultranza la religión cristiana aprovechando su máximo poder le valieron para recuperar su canonjía sin problema alguno. Es más, el 16 de diciembre de 1814 el obispo Torres designó a los canónicos Joan Sarri, Manuel de Marañoso, Josep Vidal, Manuel de Villar y Pere Dachs como Vicarios Generales. Mientras que Francesc Xavier Berga, escribano de Fernando VII, notario público del colegio de Lleida y secretario del Capítulo de la Catedral fue designado notario de la curia eclesiástica (además era regidor perpetuo del Ayuntamiento); y, finalmente, Mariano Arjol (abogado y regidor) fue nombrado nuevo administrador de la diócesis de Lleida<sup>23</sup>.

Posteriormente, en el 1816, falleció el obispo Torres a la edad de 85 años. Le sucedió el canónico Manuel de Villar, aunque a causa de diversos problemas de salud estuvo al frente del obispado poco tiempo. El 1 de septiembre del 1817 se declaró vacante la mitra debido a su muerte. Seguidamente se procedió a la realización de una votación para designar un nuevo Vicario General del despacho de la jurisdicción contenciosa, de la curia y del tribunal eclesiástico de Lleida y su diócesis. Escogieron a Josep Vidal, además fue elegido Vicario General primero. Narciso Batúr y Pere Dachs también fueron seleccionados para administrar el obispado<sup>24</sup>.

Villar fue substituido por Remigio de Lasanta y Ortega, quién debido a una enfermedad corporal falleció el 14 de noviembre de 1818 en la villa de Tárrega, en el transcurso de su retorno a Lleida después de una visita pastoral por diversas poblaciones de la diócesis. Josep Vidal continuó como primer Vicario General, además de retener su oficio de administrador y director del despacho de la jurisdicción contenciosa y del tribunal de la curia eclesiástica. Rafael Barnola, Francesc Pastoret y José Cayetano Fonserrada fueron elegidos también Vicarios Generales auxiliares<sup>25</sup>.

Con la llegada del obispo ultraconservador Simón Antonio de Rentería se refrendaría el absolutismo y el poder en el interior de la cúpula eclesiástica de Lleida de Josep Vidal, convirtiéndose en su mano derecha durante el Trienio Liberal.

---

<sup>23</sup> ACL., Libro de Deliberaciones, núm. 106, años 1815-1819, p. 212; y ACL, Colaciones, tomo 36 (1816-1831), p. 22.

<sup>24</sup> ACL., Colaciones, tomo 36 (1816-1831), p. 85.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 157-158.

#### **IV. LA REPRESIÓN DE LOS ECLESIAÍSTICOS ABSOLUTISTAS LERIDANOS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL: EL CASO DE JOSEP VIDAL**

La inicial concordia entre los eclesiásticos y el poder liberal se debilitó a partir de los ataques del gobierno liberal contra el aparato económico de los miembros de los Cabildos españoles. Esta nueva legislación tenía la finalidad de avanzar en un proceso mediante el cual la Iglesia perdería gran parte de todos sus privilegios financieros. Al Cabildo ilerdense llegó un Oficio del Decano de la Catedral José Cayetano de Fonserrada del 28 de septiembre de 1820 referente al cumplimiento del artículo segundo de un Decreto de Cortes que prohibía a los eclesiásticos el mantenimiento y la pluralidad de beneficios. Por tanto, habían de elegir el cargo que más les convenía, dejando lógicamente los otros beneficios vacantes. Además habían de depositar los productos de éstos en las arcas de la Tesorería General. Por ejemplo, el canónico Fonserrada eligió quedarse con el decanato y dejar vacante su canonjía en esta Iglesia.<sup>26</sup>

Además se ha de añadir la ley sobre los regulares, una reforma que debilitó en exceso a la Iglesia. Dentro del ámbito local leridano se ha de destacar una súplica del Presidente de la comunidad de los P.P. Capuchinos de Lleida del 28 de septiembre de 1820 en la cual expuso el gran servicio espiritual que ofrecían estos religiosos a todos los habitantes de Lleida. Por este motivo solicitó al Jefe Político Superior de la provincia de Lleida la permanencia de su orden en esta ciudad. Aunque recibió el apoyo del obispo Rentería su petición no fue aceptada por las autoridades liberales<sup>27</sup>.

Como respuesta la Iglesia auspicio e instigó la contrarrevolución absolutista interior del año 1822 y, una vez fracasada, continuó atorgando todo su apoyo incondicional a la acción miliar exterior orquestada por las potencias extranjeras desde el Congreso de Verona. Paralelamente, el gobierno liberal continuó desarrollando su legislación laica, atacando fuertemente la base económica de la institución religiosa y dificultando al mismo tiempo su política antiliberal. El poder constitucional entendió que los clérigos eran un caldo de cultivo revolucionario; los confesionarios, un lugar de espionaje; los templos, un punto de encuentro; las sacristías, un enclave de subversión; y las prédicas, energía para los sublevados. Una propuesta novedosa establecida por el propio poder liberal consistió en la redistribución de los miembros de los diferentes capítulos de todo el territorio español. Este proyecto tenía como objetivo la disgregación de los elementos más conservadores a la vez que los alejaba de su campo de actuación habitual.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> ACL., Colaciones, tomo 36 (1816-1831), p. 102.

<sup>27</sup> ACL, Actas capitulares, Caja 136, libro 107, años 1820-1825, año 1820, p. 162.

<sup>28</sup> Para ampliar la información sobre el Trienio liberal consultar: A. Gil Nogales, *El trienio liberal*, Madrid, 1980; *ID. Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, Tecnos, Madrid, 1975; R. Arnabat, *La*



El secretario de Gracia y Justicia notificó el 22 de febrero del año 1823 la inminente aplicación del artículo octavo del Decreto de Cortes del 29 de junio de 1822 sancionado por Fernando VII. En este documento se establecieron los traslados que habían de cumplir una serie de integrantes del Capítulo de la ciudad de Lleida. El canónico penitenciario Josep Vidal tuvo de renunciar a su plaza leridana, para ocupar una canonjía de igual importancia que había dejado vacante Ramon Capdevila en la Iglesia de Barcelona.<sup>29</sup>

Los canónicos Rafael Barnola, Manuel Costa, Domingo Cosio y Jaume Massot fueron trasladados al igual que Josep Vidal. Mientras que los sacerdotes Manuel Alentá (San Pedro), Pere Lleopard (San Juan) y Antoni Sánchez (San Andrés) fueron alejados de sus respectivas parroquias. Por tanto, el núcleo duro del Capítulo y la mayoría de los rectores fueron seguidores del absolutismo y se mostraron en desacuerdo con la nueva política liberal<sup>30</sup>.

Así pues, el régimen liberal protegió y benefició a los religiosos seguidores de su proyecto mientras que al final de su vigencia instauró una brutal represión contra buena parte de los religiosos leridanos durante esta etapa liberal por mantener una postura contraria a las ordenanzas del sistema liberal. Por este motivo el gobierno los consideró rebeldes ya que según ellos no defendieron la causa constitucional proyectada el año 1812 en Cádiz. Otro documento del archivo diocesano, esta vez fechado el 17 de junio de 1824 nos permite establecer quienes fueron los miembros de la Iglesia perseguidos<sup>31</sup>.

Josep Vidal, Vicario General de la diócesis, provisor del obispo y canónico penitenciario de la Catedral de Lleida, fue encarcelado en la noche del 12 al 13 de febrero del 1823, al igual que el obispo Simón de Rentería, el canónico Juan

---

*revolució de 1820 i el Trienni liberal a Catalunya*, Vic, 2001; *ID. Visca el Rei i la Religiój. La primera guerra civil de la Catalunya contemporània*, Lleida, Pagès editors, 2006; FONTANA, J.: *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, 1971, pp.352-374; C. Barraquer Rovilata, *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX*. T. 1, Barcelona, Altés; G. Feliu i Monfort, *La clerecía catalana durant el Trienni Liberal*. Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1972; A. Sánchez Carcelén, *La revolució liberal a Lleida (1820-1823)*, Colección Espai Temps nº48, UDL, Lleida, 2006; y J. M. Cuenca Toribio, *La Iglesia española ante la Revolución liberal*, Madrid, 1971.

<sup>29</sup> ACL, Actas capitulares, Caja 136, libro 107, años 1820-1825, año 1823, p. 291.

“Con fecha del 5 del corriente comunica el Excmo. Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia, al lmp. Sr. Obispo de Lérida una R. O. que se recibió con el correo de anteayer cuyo contenido dice así: El Rey, en uso de la facultad que se le concede por la medida octava del Decreto de las Cortes de junio último, se ha servido trasladar al penitenciario de esta catedral, José Vidal a Barcelona ... cuyos sujetos deberán emprender su marcha para sus respectivas iglesias en el preciso término de ocho días”.

<sup>30</sup> Ver: A. Sánchez Carcelén, “La repercusión del régimen constitucional en la Iglesia de Lleida durante el Trienio Liberal”, en la revista *Hispania Sacra*, CSIC, 119, 2007; *ID.* “La repressió dels eclesiàstics absolutistes lleidatans al Trienni Liberal: El cas del bisbe Rentería”, en la revista *HMIC* de la Universidad Autónoma de Barcelona, Miscelánea, nº III, 2005. pp. 350-372.

<sup>31</sup> ADL, Obispo Rentería, Legajo 1. Lista de los eclesiásticos del obispado de Lleida que han sufrido durante estos tres años últimos de la rebelión. Lleida, 17 de junio de 1824.

Christosomo Mariategui y el racionero Joan Saborit. Al día siguiente fueron conducidos a Barcelona por la Milicia Nacional de Lleida. En esta ciudad, Josep Vidal recibió dos órdenes del gobierno revolucionario, en la primera se le notificaba su designación como nuevo canónico penitenciario de la catedral de Barcelona, mientras que la segunda le atorgaba la canonjía penitenciaria “at segorve”. Joan Saborit fue destinado a la ciudad de Ceuta y tanto el obispo Renteria como Mariategui fueron desterrados a Málaga. Los cuatro retornaron a Lleida una vez iniciada la segunda restauración absolutista. También tuvo que abandonar la ciudad de Lleida el canónico Rafael Barnola, confinado en Barcelona. Barnola murió un año después, en 1824 a causa de su avanzada edad y, según las fuentes eclesiásticas, como consecuencia de los sufrimientos que tuvo que padecer. Además Domingo Cosío, Inquisidor de Valladolid y canónico de la catedral de Lleida, fue destinado a Ávila. Finalmente destacar a Manuel Costa, canónico magistral de la Iglesia de Lleida, quién fue destinado a Ciudad Rodrigo, aunque huyó atravesando los Pirineos hacia su exilio francés<sup>32</sup>.

## V. LAS REPERCUSIONES DEL AFRANCESAMIENTO DE JOSEP VIDAL DURANTE LA DÉCADA OMINOSA

Los Cien Mil Hijos de San Luis acabaron con el Trienio Liberal y restituyeron a Fernando VII de nuevo en el poder. Era el inicio de la Década Ominosa (1823-1833)<sup>33</sup>. Poco a poco los canónicos de tendencia absolutista regresaron al Capítulo una vez finalizada su diáspora. Josep Vidal lo hizo a finales del mes de noviembre de 1823, recuperando su cargo de Vicario General<sup>34</sup>.

Las nuevas autoridades decretaron el retorno al estado anterior al 7 de marzo de 1820, decretando la nulidad de las medidas financieras adoptadas por el régimen

---

<sup>32</sup> Ibídem; y ACL, Actas capitulares, Caja 136, libro 107, años 1820-1825, año 1823, p. 237.

<sup>33</sup> Para ampliar el tema consultar: M. Artola, *La España de Fernando VII*, vol. XXVI de la Historia de España, fundada por R. Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1968; W. Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989; J. M. Cuenca Toribio, *La Iglesia española ante la revolución liberal*, Madrid, Rialp, 1971; ID. *Sociedad y clero en la España del XIX*, Córdoba, 1980; A. Elorza y C. López, “La iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)”, en *Historia de la Iglesia de España*, vol. 5, Madrid, 1979; J. Fontana, *La crisis del Antiguo régimen*, Crítica, Barcelona, 1992; ID. *De en medio del Tiempo. La segunda Restauración española, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2006; Joan Antón, *El pensamiento político en la España contemporánea*, Teide, Madrid; J. Lladonosa, *Història de Lleida*, Tàrraga, 1972-74; M. Llanodosa, *Carlins i liberals a Lleida*, Pagès editors, Lleida, 1993; Pegenaute, *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares 1824-1825*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1974; J. A. Portero, *Púlpito e ideología en la España del siglo XIX*, Zaragoza, 1978; D. San José, *Martirologio fernandino: víctimas y verdugos del absolutismo, 1814-1833*, Madrid, Renacimiento, 1931; F. Suárez, *La crisis política del antiguo régimen en España*, Pamplona, 1965; y C. Torres i Graell, *El fet religiós a les terres de Lleida durant el regnat de Ferran VII*, Diputació de Lleida, 1983.

<sup>34</sup> ACL, Actas capitulares, Caja 136, libro 107, años 1820-1825, 29 de noviembre de 1823, p. 314.

constitucional, como así también la totalidad de las transacciones efectuadas durante el Trienio Liberal. El Intendente de Lleida comunicó que todos los individuos que en estos tres últimos años de revolución habían adquirido alguna finca o facultad que estuviese en dominio directo del rey o del real patrimonio y no hubieran confesado ni satisfecho los censos y laudemios, tendrían de presentarse con sus escrituras ante el mismo Intendente. Los escribanos de hipotecas también fueron citados para que pudieran establecer cuales eran las afectadas por esta resolución <sup>35</sup>.

Paralelamente se hizo publico que durante el gobierno liberal el consistorio de Lleida recaudó 9.000 duros procedentes de diversos vecinos contrarios al sistema liberal, sobretodo cabe destacar al canónico Josep Vidal y al noble Domingo de Marañoso, ex coronel y primer alcalde constitucional del año 1820. Obviamente, a inicios de la Década Ominosa tanto Vidal como Marañoso solicitaron recobrar sus bienes y su dinero. El teniente coronel Bartolomé Vidal, absolutista, fue quién proporcionó estas cuentas, curiosamente le atorgaron un certificado de buena conducta política, moral y de adhesión al Trono y al Altar. Jacint Pallarés y Joan Baptista de Casanoves fueron los regidores encargados de intentar conseguirlos <sup>36</sup>. Lógicamente con el restablecimiento de Fernando VII los perjudicados por la política expropiatoria de los bienes de los seguidores del absolutismo llevada a término por el gobierno municipal liberal con el objetivo de conseguir recursos económicos para poder resistir lo máximo posible ante el avance de las tropas realistas intentaron percibir sus antiguas posesiones.

A continuación Josep Vidal, participó activamente en la organización de una serie de actos y agasajos con motivo del paso por la ciudad del barón de Eroles (patriota y absolutista), héroe popular al salvar a la ciudad de la tiranía francesa en 1814, además fue artífice de la contrarrevolución realista de 1822 que instauró la Regencia de Urgell, también encabezó a las tropas francesas durante su tránsito por Lleida en el mes de octubre del 1823 para erradicar el vigente gobierno constitucional. El Capítulo catedralicio como muestra de agradecimiento al barón de Eroles acordó celebrar algún tipo de acto o bien obsequiarle con un presente cuando Eroles visitara la ciudad camino de la Corte. Finalmente decidieron entregarle un regalo (Vidal fue el comisionado del Capítulo) de manera conjunta con el obispo Rentería <sup>37</sup>, quién fue designado Arzobispo de Santiago de Compostela como pago de los servicios prestados al Trono y al Altar

---

<sup>35</sup> AML, Actas del Ayuntamiento de Lleida, noviembre-diciembre 1823 p. 65.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>37</sup> *Op. Cit.* 16 de març de 1824, p. 342.

durante el pasado sistema político liberal. Para celebrarlo, como era semana de la Pasión, en el segundo día de Pascua se cantó un solemne *Te Deum*<sup>38</sup>.

Al unísono, la Paeria envió una carta al Capítulo para invitarle a una comilona que había acordado celebrar para festejar la estancia del barón de Eroles en la ciudad. El Deán José Cayetano de Fonserrada i el canónico Josep Vidal fueron los representantes del estamento eclesiástico en este evento<sup>39</sup>.

Posteriormente el Deán José Cayetano de Fonserrada notificó la elección de Francisco Pablo Colmenares como nuevo obispo de la diócesis de Lleida por la Real Cédula del 25 de marzo de 1825. A Colmenares le atorgaron diversas bulas excepto la designada de “Vasallos” (por problemas con la legitimidad de algunos señoríos eclesiásticos).<sup>40</sup> El Deán fue su apoderado. Además le tendrían que atender en todo momento Josep Vidal, como Vicario General y canónico más antiguo del Capítulo. Finalmente resaltar que en la investidura de Colmenares tenían que asistir en calidad de dignidades comisionadas los canónigos Soldevila, Mariategui Costa y Dachs<sup>41</sup>.

Francisco Pablo Colmenares tomo posesión del obispado de Lleida el 6 de abril de 18125 en la catedral nueva. Según las fuentes eclesiásticas fue una gran ceremonia, en la que los cuatro rectores de las parroquias leridanas alzaron cada uno una cruz al mismo tiempo que los miembros del Capítulo entraban en procesión al templo, cantaba el coro y replicaban las campanas. Presenciaron el acto todos los integrantes del Ayuntamiento, las autoridades militares, la totalidad de los clérigos, los cabezas de familia de los dos sexos y, en general, todos los leridanos que pudieron entrar. Josep Vidal fue el maestro de ceremonias, situado en la capilla Mayor, mostrando una “Veracruz” en una mano y en la otra la Biblia. Vidal estuvo acompañado por un prior ataviado con una capa “Pluvial”. Seguidamente Vidal prestó juramento a Colmenares. Al unísono se cantó un solemne *Te Deum laudamus*. Al finalizar la ceremonia religiosa se trasladaron por la calle la Palma hasta el palacio episcopal, donde la comitiva capitular y la de la corporación municipal degustaron fruta dulce y diversos licores.<sup>42</sup>

Ulteriormente, ya en el año 1826, los miembros del Ayuntamiento de Lleida enviaron una felicitación al monarca por la creación del Consejo de Estado permanente. Este

---

<sup>38</sup> Op. Cit. 3 d’abril de 1824, p. 345.

<sup>39</sup> Op. Cit. 6 d’abril de 1824, p. 346.

<sup>40</sup> ACL, Estantería nº 1. B) Secretaria. Colaciones, tomo 36 denominación antigua. 33 de la nueva. Lleida, 31 de marzo de 1825, p. 358.

<sup>41</sup> ACL, Actas capitulares, Caja 136, libro 107, años 1820-1825, 2 de abril de 1825, p. 411.

<sup>42</sup> *Ibidem*, 6 d’abril de 1825, p. 371.

órgano había de permitir la “exterminación de los negros”, o sea la de los liberales, además de asegurar la tranquilidad pública.<sup>43</sup>

Rápidamente se convirtió en un nuevo instrumento de represión absolutista hacía los liberales. Pero no solamente fueron perseguidos los constitucionales ya que todos los individuos que se mostraran en desacuerdo con cualquier institución o poder vigente podrían recibir un severo castigo.

A continuación, en el mismo pleno consistorial se leyó una solicitud del canónico penitenciario Josep Vidal destinada a solicitar un certificado de buena conducta política que acreditase su destierro y la expropiación de sus bienes durante el régimen constitucional por defender la causa del Trono y el Altar. Vidal lo necesitaba porque Fernando VII había ordenado al obispo Colmenares que separase del cargo de provisor y Vicario General a Josep Vidal. El síndico personero Josep Gasull manifestó el descontento particular de todos los vecinos honrados y los fieles a los realistas desde que recibieron dichas noticias procedentes del Deán y de buena parte de los canónicos de la catedral de Lleida, “aunque no de todos”, hecho que evidenciaba una tenue división ideológica (absolutistas y liberales) en el sí del organismo eclesiástico. El monarca mediante el Consejo de Estado permanente tomó dicha resolución tras recibir un informe que constataba que Vidal fue el autor de unos impresos publicados bajo su firma y nombre mientras que estuvo gobernando la administración francesa, los cuales fueron prohibidos posteriormente por el Tribunal de la Inquisición, y, por tanto, fue considerado individuo “lleno de malas doctrinas y enemigo de los derechos legítimos de la soberanía del rey”<sup>44</sup>.

Aunque según el síndico personero Gasull tanto la Santa Inquisición como la Real Audiencia habían fallado un nuevo veredicto en el cual se absolvía a Vidal de ser el autor de dichos escritos, información contradictoria ya que estos datos no se encuentran reflejados en el documento real. Esta resolución regia causó el malestar de buena parte de los habitantes de Lleida, de Barcelona, de Tortosa, de Fraga y de Mequinenza porque fueron testimonios directos de la represión sufrida por Vidal durante el gobierno liberal por sostener la causa del Trono y el Altar. No entendían como Vidal, obligado a abandonar su casa a las 4 de la madrugada del 13 de febrero de 1823 por defender a Fernando VII fuera un enemigo del soberano (obviaban su pasado afrancesado). En opinión del síndico Gasull el canónico Vidal fue denunciado por los mismos absolutistas: “denunciado ahora por sus hermanos al rey como enemigo de la Religión y de S.M.”. Los

---

<sup>43</sup> AML, Actas del Ayuntamiento de Lleida, año 1826, 30 de marzo, cartulario, p. 318.

<sup>44</sup> *Ibidem*, 9 de abril de 1826, p. 220.

miembros de la corporación leridana realistas consideraron que este dictamen real era un triunfo del partido liberal con respecto al absolutista:

“Ha caído víctima de la intriga y de la envidia de sus enemigos. El liberalismo se ha engrandecido; y en particular algunos de los eclesiásticos que siguieron las bandas constitucionales, y miraban al señor Vidal como el mayor obstáculo que les impedía el poder diseminar sus anarquías e impías ideas, esperan ya poder obrar con mayor libertad y descaro en propagar su tenebroso y malvado sistema, viendo humillado a su contrario y despojado ya de todo poder ... VS ha logrado de la justificación de nuestro amado soberano el que revocase gracias concedidas a consulta de la cámara a eclesiásticos que eran notoriamente desafectos a la buena causa, debe también esperarse que su V.S. representa al Monarca las circunstancias de D. José Vidal, y la falta de sinceridad con que han procedido el Deán y canónicos en sus exposiciones, revocara la providencia acordada en perjuicio de un sacerdote tan benemérito de la Religión del trono y de su patria. Así lo propone y pide que se haga al infraserito”<sup>45</sup>.

El afrancesamiento de Josep Vidal<sup>46</sup> durante la ocupación francesa de Lleida fue castigado no inmediatamente, sino en el año 1826, en plena segunda restauración fernandina, fruto de la arbitraria política represiva del monarca. Vidal, persona muy ilustrada y buena conocedora de la obra filosófica francesa de finales del siglo XVIII creyó que la introducción y la aplicación del modelo legislativo napoleónico supondría un crecimiento intelectual y económico para el territorio, por este motivo, se convirtió en la mano derecha de los gobernadores franceses Henriot y Alban de Villeneuve, aunque también se ha de tener presente que no desaprovechó la huida del obispo Torres a su exilio balear para alzarse con el control de la mitra, cargo que utilizaría para proteger el culto cristiano de la amenaza laica que suponía la administración gala. Una vez fracasado el proyecto peninsular napoleónico Vidal optaría por abandonar cualquier aperturismo y convertirse en un absolutista desde el punto de vista político e integrista católico desde la óptica religiosa. Tal y como también demostró en el Trienio Liberal. Así pues, era obvio que las autoridades municipales, absolutistas, que controlaban la Paeria en la primera fase de la Década Ominosa protestasen enérgicamente dicha resolución real. Resultando muy interesante la acusación que vierten los realistas contra los liberales por el hecho de creer que quedaron impunes sus acciones durante el sistema

---

<sup>45</sup> *Ibidem*. Documento firmado por Josep Gasull. Esta fue la opinión del Ayuntamiento de Lleida.

<sup>46</sup> Consultar: A Sánchez i Carcelén, “Propaganda i resistència a Lleida durant la Guerra del Francès (1808-1814)”, en *Actas del Congreso Ocupació i resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*. Museu d’Història de Catalunya, 2005. Barcelona, 2007, pp. 279-290.

constitucional después de su derrota militar, además de considerar que bajo tácticas conspirativas controlaban el poder estatal. En definitiva, era un sentimiento similar al que manifestaron los agraviados o “malcontents” porque consideraban vejados sus derechos ya que consideraron que el nuevo gobierno de Fernando VII no había premiado suficientemente a los realistas que lucharon por recolocarlo en el Trono mientras que los liberales no se habían visto perjudicados tras la finalización del régimen constitucional, además no entendieron como se podía atacar a una figura plenamente absolutista como Josep Vidal, quién tuvo de padecer la represión del gobierno liberal por defender los ideales absolutistas y, que en este preciso momento, se veía apartado de la Vicaría General como castigo a su anterior afrancesamiento.

La exposición del Ayuntamiento de Lleida enviada a Fernando con el objetivo de amparar a Vidal fue la siguiente: “Llevaba como canónico penitenciario más de 30 años. Vidal, protector de los sagrados derechos del Altar y el Trono, contenía en su interior mucha virtud, habiendo padecido intensamente por defender la Religión y los derechos de Fernando VII con respecto su soberanía. En el año 1810 cuando el obispo Torres tuvo que marcharse a Mallorca para no caer en manos francesas Vidal fue nombrado nuevo gobernador eclesiástico, quién tuvo que hacer frente al barón de Henriot <sup>47</sup>, el gobernador francés más despiadado y más sanguinario, quién pretendía destruir cualquier rastro de religión católica en Lleida. Vidal, en estos momentos, no quiso abandonar a sus fieles, por este motivo, sufrió bastantes humillaciones, amargas y hasta el punto de temer por su vida al recibir varias amenazas de diversas facciones de las tropas napoleónicas.

Vidal fue el artífice de la conservación de la Religión en la ciudad, gracias a él sus habitantes pudieron practicar libremente el culto y sus parroquias no perdieron a sus rectores. También consiguió que cuando detenían a los eclesiásticos, éstos no fueran encarcelados en los calabozos junto a la resta de presos ya que el restablecido seminario conciliar merced a una negociación de Vidal con el gobernador Henriot se hacía cargo de ellos bajo la total responsabilidad de Vidal. Además el antiguo canónico penitenciario salvó a las monjas, las cuales fueron expulsadas de sus conventos porque los soldados franceses se las querían beneficiar, o sea, Vidal las libró de la lubricidad francesa, consiguiendo al mismo tiempo juntarlas en un único convento. Asimismo protegió a las hermanas de San Vicente de Paül y a las que actuaban como enfermeras en el hospital de Santa María. Al unísono socorrió a los pobres y a los enfermos, mientras que a los niños no cesaba de suministrarles leche. Por último, destacar que

---

<sup>47</sup> Consultar: A Sánchez i Carcelén, “Lleida francesa: la dictadura militar de Henriot y el gobierno de Alban de Villeneuve (1810-1814)” en *Congreso Internacional sobre la guerra de la Independencia y los cambios institucionales*, Universidad Cardenal Herrera, Valencia, 2007, en prensa.

Vidal consiguió que muchos españoles leales a Fernando VII, de todas las clases, sexos y condiciones, eclesiásticos o no, conservarían sus vidas, los librasen de los castigos públicos, de las crueldades y de las vejaciones más terribles.

Por lo que respecta a sus escritos, cabe argumentar que Vidal fue forzado a imprimirlos y a redactarlos, recibió una cruz de los franceses porque pensaban que los ayudaba, pero en el interior de su corazón detestaba estos escritos y no estaba de acuerdo, el pueblo lo sabía, también no quería esta condecoración, pero por mantener las formas la aceptó. Lo hizo para evitar un cisma. Con la llegada del antiguo obispo Torres a la ciudad una vez fue liberada, sabedor de su fidelidad al Trono y al Altar español consiguió que un expediente contra él alojado en la Audiencia de Barcelona no tuviera ningún efecto. El 24 de mayo del año 1815 el otra vez obispo Torres mandó anular las diligencias judiciales contra Vidal. En el mes de octubre del 1816 fue declarado inocente, la Real Audiencia de la ciudad condal retiró de la circulación sus escritos y le incautó su condecoración en forma de cruz.

Además se ha de reseñar que el 22 de marzo del 1816 el Capítulo catedralicio para mostrarle su confianza le nombró gobernador y Vicario General, ocupando nuevamente el cargo, eso si de manera interina, de obispo por la muerte de Manuel de Villar, al igual que realizara posteriormente a causa de la muerte de Remigio Lasanta. Vidal con la llegada del nuevo poseedor de la mitra de la diócesis de Lleida Simón Antonio de Renteria se convirtió en su mano derecha fruto de su experiencia y fidelidad al absolutismo. En el mes de marzo del 1820 los liberales ocuparon el gobierno, desde el primer momento Vidal mostró su descontento y una ferviente oposición hacía el nuevo régimen y sus ideales anárquicos e impíos.

En el mes de mayo del año 1820 el obispo Renteria llevo a cabo una visita pastoral, momento en el cual Vidal volvió a ocuparse de la mitra de la diócesis. Tuvo que sufrir la ingerencia de los Jefes Políticos en los asuntos religiosos, después comprobó como atorgaban apoyo a los eclesiásticos liberales mientras que perseguían a los absolutistas. Vidal fue fiel a Dios y al Rey. Se enfrentó a José Cruz Muller, Jefe Político, porque no estaba de acuerdo en que los eclesiásticos predicaran la constitución en misa, o sea, era el instigador principal de la negativa de los rectores a explicar el texto constitucional. Además pudo eludir las maquinaciones y las tramas secretas de las sectas reunidas en sus clubes para intentar destruir el Altar y derribar el Trono, asimismo se enfrentó con los líderes de estas asociaciones secretas, quienes lo sentenciaron ya que desde el inicio pretendieron la desaparición de Vidal.

En la noche del 12 al 13 de febrero de 1823 un conjunto de militares, empleados, milicianos y eclesiásticos desnaturalizados se reunieron y se presentaron en las casas consistoriales y a continuación en la Diputación para notificar que Vidal y el obispo



Renteria habían sido declarados personas contrarias al sistema constitucional. A las 5 de la mañana tuvo lugar la asonada, las autoridades municipales locales ni se inmutaron ante los insultos y las humillaciones proferidas por una extensa multitud contra el obispo y su Vicario General mientras se cantaba el Trágala. A la mañana siguiente a punta de bayoneta tanto Vidal como Renteria fueron expulsados de Lleida camino de Barcelona, donde fueron hechos prisioneros en el convento de la Merced de la ciudad condal. Josep Vidal en virtud de una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia fue obligado a ocupar una canonjía penitenciaria *at segorve*. Vidal en cuanto tuvo noticias de la liberación de la ciudad se dirigió a Fraga (Huesca) para reasumir el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica y del gobierno de la diócesis.

Mientras Vidal estuvo fuera de Lleida las autoridades liberales le expropiaron y confiscaron sus bienes, además a su familia se le impuso una gran multa en forma de contribución extraordinaria. Vidal retornó a la ciudad el 2 de noviembre de 1823 para ocupar de nuevo el cargo de Vicario General. Desde este preciso momento los liberales intentaron conseguir desprestigiar a Vidal, quién esperaba el reconocimiento de sus sacrificios en defensa de los derechos del Altar y del Trono, pretendiendo obtener un premio por su fidelidad, pero se encontró con esta resolución, la cual le había privado de su honor. Por estos motivos el Ayuntamiento de Lleida solicita que Vidal continúe en su destino de Vicario General y Provisor<sup>48</sup>.

Era una radiografía y una pequeña biografía exacta de Josep Vidal, vital para entender mejor la complejidad de los diversos procesos históricos que tuvieron lugar durante la crisis y la agonía del Antiguo Régimen y el nacimiento de la historia contemporánea.

## VI. CONCLUSIONES

La figura de Josep Vidal es clave para analizar las consecuencias y las repercusiones perdurables en el tiempo que acarreó el hecho de haber defendido la causa napoleónica o haber colaborado estrechamente con la administración francesa. Asimismo podemos comprobar como las ideas napoleónicas tuvieron una enorme difusión en el interior de nuestro territorio peninsular.

Vidal en la Guerra de la Independencia no dudó, según la versión absolutista oficial, una vez Lleida fue conquistada por las tropas francesas, en aliarse con los seguidores de Napoleón para conservar la integridad y el poder de la Iglesia, aunque la realidad tiende a diferir de la teoría realista ya que su *Discurso dirigido a los pueblos del Obispado de Lérida ... con motivo del Concordato ajustado en 25 de enero de este año 1813, entre el*

---

<sup>48</sup> AML, Actas del Ayuntamiento de Lleida, 14 de abril de 1826, cartulario, pp. 320-325.

*Emperador Napoleón y el Sumo Pontífice Pío VII, entrelazados afectuosamente con un noble y sincero abrazo, sellan una sagrada alianza ...* le convirtió en el afrancesado más destacado de la ciudad de Lleida, llegando incluso a erigirse como nuevo obispo de la diócesis leridana. Seguramente a parte de colaborar para mantener dichos intereses creyó en la vigencia y la viabilidad del gobierno de José I dada la crisis de la monarquía borbónica y la debilidad del reino español, además de comulgar ampliamente con la ideología napoleónica porque la consideró muy beneficiosa para el avance intelectual y económico del territorio español.

Vidal una vez restablecido Fernando VII tuvo algunos problemas, sobretodo por haber redactado unos escritos <sup>49</sup> y haber recibido una condecoración, pero el obispo Torres le defendió y pudo librarse de la represión fernandina iniciada a partir del 1814. Mostrando verdaderamente su fidelidad a la causa del Trono y del Altar durante el Trienio Liberal, ya que se negó a que los rectores explicaran la constitución de Cádiz en sus parroquias, hecho que desagradó profundamente a las autoridades liberales, así como a sus compañeros eclesiásticos liberales (Martín Laguna o Francisco Martínez Marina <sup>50</sup>). Quedando constatado como en Lleida se vivió un ambiente plenamente liberal durante el régimen constitucional ya que los integrantes de la Milicia Nacional y los intelectuales se reunían en el Hostal de San Luis para conspirar contra los opositores al liberalismo. Una vez comprobada la adhesión al realismo tanto de Vidal como del obispo Rentería (solamente se han de leer los oficios que envió a las Cortes españolas <sup>51</sup>) determinaron, a principios del año 1823 cuando se hizo con el poder municipal un consistorio de ideología liberal exaltada, su expulsión de la ciudad y la expropiación de sus bienes. Aunque parece que al igual que muchos agraviados con el inicio de la Década Ominosa en vez de recibir un premio por su fidelidad fue acusado de pecados anteriores, reafirmando la crueldad y arbitrariedad de la política represiva absolutista dirigida por Fernando VII a partir de finales del año 1823.

En definitiva, el gobierno central consideró que Josep Vidal fue un colaborador de las tropas francesas, o sea, afrancesado y, por tanto, contrario al rey Fernando VII. Por este motivo el monarca les separó de su cargo de Provisor y Vicario General, ya que fue

---

<sup>49</sup> Sobretodo cabe destacar su *Discurso dirigido a los pueblos del Obispado de Lérida ... con motivo del Concordato ajustado en 25 de enero de este año 1813, entre el Emperador Napoleón y el Sumo Pontífice Pío VII, entrelazados afectuosamente con un noble y sincero abrazo, sellan una sagrada alianza ...* ACL.

<sup>50</sup> Consultar: A Sánchez i Carcelén, "El pensament polític a la Lleida del Trienni Liberal" en el congreso *Pensament polític als Països Catalans: història i prospectiva 1714-2014*. Lleida, 2006. Prensa.

<sup>51</sup> Consultar: A Sánchez i Carcelén, "La repressió dels eclesiàstics absolutistes lleidatans al Trienni Liberal: El cas del bisbe Renteria" en *dic*, Universidad Autónoma de Barcelona, Miscelánea, nº III, 2005. pp. 350-372.

declarado individuo desafecto a su Real Persona y autor de malas doctrinas. Vidal también fue acusado de verter opiniones censurables por el Santo Tribunal de la Inquisición mientras ocupó el obispado de Lleida en plena Guerra de la Independencia. Esta condena causó un grave malestar entre las filas realistas, contrariadas al comprobar como se castigaba a uno de los más ilustres y ferviente defensores del sistema absolutista característico del Antiguo Régimen, las mismas fuentes nos muestran que esta resolución generó bastante alegría entre el bando liberal. Fue un episodio central en Lleida referente a la cada vez mayor división entre absolutistas moderados y exaltados o apostólicos<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> A.M.L. Actes de l'Ajuntament de Lleida, 14 d'abril de 1826, cartulari, pp. 320-325.